

**Acuerdo N° 337/1241/09**

Visto el Informe N° 060-GPR/2009 del 23 de febrero de 2009 y atendido el sustento de la Gerencia de Políticas Regulatorias, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que fija el factor de control aplicable para el ajuste trimestral de tarifas tope de los servicios de Categoría I de las Canastas C, D y E prestados por Telefónica del Perú S.A.A. y establece las reducciones promedio ponderadas de las tarifas tope para cada una de las Canastas de Servicios C, D y E, que regirán a partir del 1 de marzo de 2009, conjuntamente con su exposición de motivos.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.